



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15 DEL CONCEJO MUNICIPAL
MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SAN PEDRO DE ATACAMA**

Preside:

Sr. Aliro Catur Zuleta

Concejales Asistentes:

Sra. Marcela Ramos Colque
Sra. María Teresa Veliz Guerra
Sr. Humberto Argandoña Catur
Sr. Nazario Tito Condori
Sr. Manuel Cortés Mora
Sr. Ricardo Vilca Solís

Secretaria Municipal (S):

Srta. Natalia Henríquez Díaz

Vecinos y Funcionarios Presentes:

Se abre la sesión en nombre de Dios, de la Patria y de los Vecinos de la comuna, siendo las 13:05 horas del 27 de Septiembre del 2017, en el Salón de Reuniones del municipio.

Tabla

UNICO PUNTO A TRATAR:

- Pronunciamiento Nombramiento en calidad de Suplente en el cargo de Director de Control, Grado 8, Planta Directiva, al señor Chistián Parra Toro, de Profesión Abogado, por encontrarse el cargo vacante, según Artículo 29 de la Ley 19.695.

PRESIDENTE: Tal y como quedó establecido en la Sesión realizada en Peine, se convocó a esta sesión para solicitar el pronunciamiento del Concejo en este punto.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Procede a dar lectura a Correo enviado por la Asesora Jurídica al Alcalde, que hace mención a la suplencia del Director de Control.

CONCEJALA VELIZ: Solicita se le informe cual es el punto específico de la Tabla, pronunciamiento en torno a que, porque es muy distinto si se esta solicitando un pronunciamiento a partir de ahora en adelante. La subrogancia que se pueda determinar de ahora en adelante, es distinto. E indica que finalmente el cargo esta provisto con una subrogancia.

PRESIDENTE: Llama a pronunciamiento.

VOTACION:

APRUEBAN: Alcalde Aliro Catur Zuleta, Concejales Argandoña Catur, Concejales Vilca Solis.

RECHAZAN: Concejales Ramos Colque, Concejales Veliz Guerra, Concejales Tito Condori, Concejales Cortes Mora.



ACUERDO N° 233

En votación dividida, de 3 contra 4 votos, se rechaza el punto Pronunciamiento Nombramiento en calidad de Suplente en el cargo de Director de Control, Grado 8, Planta Directiva, al señor Chistián Parra Toro, de Profesión Abogado, por encontrarse el cargo vacante, según Artículo 29 de la Ley 19.695.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Insiste en que los concejales que votaron en contra en este punto, tienen que fundamentar el porque de su votación.

CONCEJAL TITO: Dice no haber recibido ningún Informe que diga que esta persona, es una persona apta para el cargo.

CONCEJAL VELIZ: Ya lo dijo anteriormente, no es algo en contra de la persona, y respecto a lo que dijo la administradora de que si no se le contrata puede tomar acciones legales en contra del municipio, actuar bajo presión no corresponde, y recalca diciendo que no está en contra de que lo contraten, que tienen que presentar todos los antecedentes y ahí se verá, y agrega que responsablemente hará revisar el correo del cual hace alusión y que dio lectura la Administradora.

CONCEJAL CORTES: Dice que le gustan las cosas transparentes, sin información no puede aprobar, hay pagos de por medio, y que por favor no anden con amenazas, e insiste en hacer un trabajo en equipo, esos son sus argumentos, sin información, no puede decidir.

CONCEJALA RAMOS: Ella solicitó un Informe y no lo ha recibido, y por falta de información no puede aprobar.

PRESIDENTE: Señala que los concejales están obstaculizando el trabajo, no son consecuentes con lo que dicen y como no se ha aprobado el punto anterior, convoca nuevamente a otra Sesión Extraordinaria para ver la Subrogancia, ya que el trabajo de la secretaria municipal se está atrasando, que Roxana tiene que salir, Natalia igual y no va a ver nadie en Control.

Se levanta la Sesión Extraordinaria N° 15, a las 13:20 horas, en nombre de Dios y la Patria.



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ALIRQ CATUR ZULETA
PRESIDENTE